



## INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

**Resolución 849/2019**

**RESOL-2019-849-APN-INCAA#MECCYT**

Ciudad de Buenos Aires, 04/06/2019

VISTO el EX-2019-39662783-APN-GCYCG#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002 y N° 324 de fecha 8 de mayo de 2017, las Resoluciones INCAA 1102-E de fecha 17 de julio de 2018, N° 1140-E de fecha 27 de julio de 2018, N° 488-E de fecha 28 de noviembre de 2018 y N° 619-E de fecha 15 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones del Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES previstas en la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, se encuentra la de fomentar el desarrollo de la cinematografía argentina en sus aspectos culturales, artísticos, técnicos, industriales y comerciales, pudiendo a tal efecto auspiciar concursos, establecer premios, adjudicar becas de estudio e investigación y emplear todo otro medio necesario para el logro de ese fin.

Que por Resolución INCAA N° 1102-E/2018 se llamó a “LARGOMETRAJE POR CONVOCATORIA NACIONAL Y REGIONAL”.

Que por Resolución INCAA N° 488-E/2018 se designaron a los miembros del comité del mencionado concurso.

Que por Resolución INCAA N° 169-E/2019 se extendió el plazo para la evaluación y selección de proyectos admitidos, por parte del COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROYECTOS.

Que mediante Acta de Reunión N° 01/2019, los integrantes del comité se expidieron oportunamente, declarando los proyectos ganadores y suplentes de “LARGOMETRAJE POR CONVOCATORIA” tanto nacional como regional.

Que la Subgerencia de Fomento a la Producción Audiovisual y la Subgerencia de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que la facultad para la aprobación de la siguiente medida se encuentra prevista en la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias y los Decretos N° 1536/2002 y N° 324/2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar como ganadores titulares de “LARGOMETRAJE POR CONVOCATORIA 2018”, a los siguientes proyectos:

NACIONAL:

1. “JESUS LÓPEZ” de MURILLO CINE S.R.L.
2. “HUSEK, LA FORTALEZA” de VISTA SUR S.R.L.
3. “EMI” de Mara Laura TABLÓN y RITA CINE S.R.L.
4. “LUZ MALA” de Fernando Adrián DÍAZ.
5. “MAPUCHE, BROTES DE LA TIERRA” de Pablo Leónidas NISENSON.
6. “EL OLOR DEL PASTO RECIÉN CORTADO” de TRESMILMUNDOS CINE S.R.L.
7. “ENTRE NOS(OTROS)” de Rodrigo GUERRERO.
8. “LADRILLEROS” de DAR A LUZ CINE S.R.L.
9. “LA BRUJA DE HITLER” de Ernesto Carlos ARDITO y Virna Gabriela MOLINA.
10. “ARTURO” de NU REVEDUP S.R.L.
11. “NOSOTRES” de ZOELLE S.R.L.

REGIONAL:

1. “MIL CIEN DÍAS de Paula Verónica RODRÍGUEZ.
2. “PASIONAL” de EL MALTES S.A.
3. “EN CASO DE QUE VUELVAS” de Alejandra Andrea PUEBLA y BUDA S.R.L.
4. “LAS FRONTERAS DEL TIEMPO” de Sergio Fabián ACOSTA.
5. “DESPUÉS DEL RECREO” de Mariano Beltrán LAGUYAS.

ARTÍCULO 2º.- Declarar como suplente de “LARGOMETRAJE POR CONVOCATORIA 2018”, a los siguientes proyectos:

NACIONAL:



1. "EUREKA" de 4L. S.R.L.
2. "EL GRAN SHOW" de José Luis CRESCIA y Carlos Federico PIWOWARSKI.
3. "AL FILO" de Pablo REYERO.

REGIONAL:

1. "INSPECCIÓN EN LA TIERRA" de EL CARRO S.R.L.
2. "LAS DE ESPERANZA" de Nicolás TETÉ.
3. "REMANSO" de COOPERATIVA DE TRABAJO MUCHA SIESTA LTDA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese. Ralph Douglas Haiek

e. 06/06/2019 N° 39691/19 v. 06/06/2019

**Fecha de publicación** 06/06/2019

